



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 150 -2016-GRJ/GR

Huancayo, 02 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Legal N° 168-2016-GRJ/ORAJ de fecha 26 de Febrero del 2016; el Reporte N° 151-2016-GRJ/GPPAT/SGIP de fecha 22 de Febrero del 2016; el Informe Legal N° 105-2016-GRJ/ORAJ de fecha 10 de Febrero del 2016; el Informe Técnico N° 119-2016-GRJ/GPPAT/SGIP, de fecha 04 de febrero de 2016, relacionados a la aprobación de la actualización de la "CARTERA ESTRATÉGICA MULTIANUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA 2016-2018"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; ello en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el literal d) y literal k) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución de la Presidencia Regional: emitir "(...) Resoluciones y Decretos Regionales; así como, celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, Contratos, Convenios y Acuerdos relacionados con la Ejecución y Concesión de obras, Proyectos de Inversión, Prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional";

Que, mediante Ley N° 27293, se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, el Artículo 4°, de la precitada Ley, modificado por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) prescribe que todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo;

| | |
|----------|---------|
| SG - GRJ | |
| DOC. N° | 1441990 |
| EXP. N° | 982526 |



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, el cual en su Artículo 26° respecto al Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo, establece que, el seguimiento de los PIP está a cargo de la OPI que declaro la viabilidad del PIP, quién podrá solicitar toda la información que considere necesaria a los órganos respectivos relacionados con la ejecución del PIP, adicionalmente a ello, la OPI conformará un Comité de Seguimiento, a fin de que las área, órganos o dependencia citadas a las sesiones de dicho Comité, le brinden toda la información correspondiente al avance de la ejecución y liquidación de los PIP;



Que, con Informe Técnico N° 119-2016-GRJ/GPPAT/SGIP, de fecha 04 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, recomienda la aprobación de la actualización de la "CARTERA ESTRATÉGICA MULTIANUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA 2016-2018" correspondiente al Gobierno Regional Junín, la cual contiene 42 proyectos: 09 Ideas de Proyecto, por un Monto de S/. 889, 000,000.00 (Ochocientos ochenta y nueve millones con 00/100 soles); 15 proyectos en etapa de pre inversión, por un monto de S/. 985, 126,376.00 (Novecientos ochenta y cinco millones Ciento veintiséis mil Trescientos setenta y seis con 00/100) y 18 proyectos en etapa de inversión, por un monto de S/. 1'185,972,543.00 (Mil ciento ochenta y cinco millones Novecientos setenta y dos mil Quinientos cuarenta y tres con 00/100 soles);



Que, mediante Informe Legal N° 105-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 10 de Febrero del 2016, se declara PROCEDENTE la suscripción de la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba y valida la actualización de la "CARTERA ESTRATÉGICA MULTIANUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA 2016 - 2018", conforme a lo señalado por el Sub Gerente de Inversión Pública, la cual contiene 42 proyectos (09 Ideas de Proyecto por un Monto de S/. 889,000,000.00; 15 proyectos en etapa de pre inversión por un monto de S/. 985,126,376.00 y 18 proyectos en etapa de inversión por un monto de S/. 1'185,972,543.00), recomendando se "APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA ESTRATÉGICA MULTIANUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA 2016-2018" correspondiente al Gobierno Regional Junín;



Que, con Reporte N° 151-2016-GRJ/GPPAT/SGIP de fecha 22 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, recomienda que se incorpore a la cartera estratégica multianual de Proyectos de Inversión Pública 2016 – 2018, 07 proyectos conformados por (04 Ideas de Proyectos de Inversión Pública en idea por un monto de inversión de S/. 800,000,000.00 Soles, 02 Proyectos de Pre Inversión por un monto de inversión de S/. 42,809,168.00 Soles y 01 Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/. 6,308,756.00), correspondiente al Gobierno Regional de Junín;



Que, estando a todo lo expuesto, dentro del marco legal y contando con el Informe Legal N° 105-2016-GRJ/ORAJ de fecha 10 de Febrero del 2016 e Informe Legal N° 168-2016-GRJ/ORAJ de fecha 26 de Febrero del 2016, y la



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

conformidad de Gerencia General y de la Sub Gerencia de Inversión Pública, resulta pertinente la aprobación de la actualización de la "Cartera Estratégica Multianual de Proyectos de Inversión Pública 2016 - 2018", a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización de la "**CARTERA ESTRATÉGICA MULTIANUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA 2016 - 2018**"; la cual está conformada por 49 proyectos, de acuerdo al siguiente al detalle:

- ✓ 13 Ideas de Proyecto por un monto de S/. 1'689,000.000.00 (Mil Seiscientos Ochenta y nueve millones con 00/100 soles).
- ✓ 17 Proyectos en etapa de Pre Inversión por un monto de S/. 1'027,935,544.50 (Mil Veintisiete millones Novecientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro con 50/100 soles), y
- ✓ 19 Proyectos en etapa de Inversión por un monto de S/. 1'185,972,543.00 (Mil ciento ochenta y cinco millones Novecientos setenta y dos mil Quinientos cuarenta y tres con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Inversión Pública, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Mg. Angel D. Unchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 MAR 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL